

**EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL “DÍA DE MUERTOS” Y CON EL OBJETIVO DE PRESERVAR Y DIFUNDIR LAS TRADICIONES MEXICANAS, LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS**

## **CONVOCA**

a la comunidad universitaria a participar en el

### **“CUARTO CONCURSO DE CATRINAS Y CATRINES UMB 2024”**

Que se llevará a cabo el **31 de octubre de 2024 a las 11:00 horas** en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de conformidad con las siguientes:

#### **BASES**

##### **CONCEPTO**

- La caracterización del catrín o catrina participante, deberá conservar los elementos esenciales que los identifican.
- La vestimenta de cada participante puede estar elaborada de cualquier material, exceptuando unicel y plástico.

##### **ETAPAS**

**Regional:** Se llevará a cabo el día **29 de octubre de 2024 a las 10:00 horas**, acorde con las cinco regiones que conforman a esta Casa de Estudios, considerando como sedes las Unidades de Estudios Superiores (UES) que se enuncian a continuación:

- **Región Valle de Toluca:** UES Temoaya.
- **Región Oriente:** UES Ixtapaluca.
- **Región Sur:** UES Sultepec.
- **Región Valle de México:** UES Tultitlán.
- **Región Norte:** UES El Oro.



**Estatal:** Se llevará a cabo el día **31 de octubre de 2024**, donde concursarán las catrinas y catrines seleccionados que hayan obtenido el primer lugar en la Etapa Regional.

## **PARTICIPANTES**

- Unidades de Estudios Superiores: Comunidad estudiantil que se encuentre inscrita en algunos de los programas educativos, personal docente y administrativo de las 36 Unidades que conforman a la UMB.

Cabe mencionar que, para la Etapa Regional únicamente podrán registrar a 1 participante por categoría.

En lo que concierne a la Etapa Estatal, acudirán los participantes que hayan obtenido el Primer Lugar en la Etapa Regional.

## **INSCRIPCIONES**

A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **21 de octubre de 2024**.

Todos los participantes deberán llenar una Ficha de Inscripción la cual entregarán a la Coordinación de la Unidad de Estudios Superiores según corresponda, quien posteriormente turnará a la Unidad sede, misma que contendrá los siguientes datos.

- Nombre de la Unidad de Estudios Superiores.
- Categoría: Catrina, Catrín o Pareja.
- Nombre completo del o los participantes, Programa Educativo, semestre, número de matrícula o empleado, correo electrónico y teléfono.
- Descripción general del vestuario y maquillaje.

Una vez realizada la Etapa Regional y teniendo los resultados de los ganadores, se remitirán las fichas de inscripción de ellos, al Departamento de Actividades Culturales y Deportivas.

## **CATEGORÍAS**

- **Catrina**
- **Catrín**
- **Catrina y catrín (Pareja)**

## CALIFICACIÓN

El jurado deliberará y determinará a los ganadores con base en lo siguiente:

1. Originalidad.
2. Creatividad.
3. Diseño.
4. Valor estético (El colorido y la riqueza de detalles).
5. Maquillaje.
6. Trabajo o esfuerzo requerido en la confección del mismo; todos estos apegados a la tradición.
7. Descripción del vestuario.
8. Estilo en la presentación (pasarela).

## DE LA PREMIACIÓN

- **Etapa Regional:** se premiarán los dos primeros lugares de cada categoría, cabe mencionar que los primeros lugares serán los únicos que participarán en la Etapa Estatal.
- **Etapa Estatal:** se premiará el primer lugar de cada categoría.

Es importante destacar que en la categoría de pareja sólo se entregará un premio.

## JURADO

- El Jurado estará conformado por integrantes con conocimiento en la materia y su veredicto será inapelable.

## DE LO TRANSITORIO

- Al inscribirse a este concurso, cada participante manifiesta la aceptación total de las bases del mismo.
- Cualquier punto no contemplado en la presente, será resuelto por los convocantes.
- Desde el momento de su inscripción, todos los participantes aceptan, sin ninguna excepción, que autorizan la exhibición pública, uso y réplica de fotografías en los espacios que los organizadores consideren convenientes, por lo cual, la UMB es libre de utilizar, reproducir, transmitir, mostrar públicamente, crear otras obras derivadas de la imagen personal que se realicen por cualquier medio estableciendo que se utilizará única y exclusivamente para los fines señalados, con los fundamentos en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente; artículo 5, 18 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados el Estado de México y Municipios y demás normatividad aplicable.

